



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VISTO:

El expediente n° 505/2004 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el que se recomienda "Exigir a las empresas concesionarias la correcta liquidación y pago de la regalía del petróleo, cumpliendo el artículo 6° de la ley 25.561", y considerando la aprobación de este Parlamento en la sesión de Santa Rosa, La Pampa, como "Recomendación N° 26/2004"P.P" .

AUTOR: Presidenta de la Comisión Especial Parlamento Patagónico



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación n° 26/2004 del Parlamento Patagónico producida en la tercer sesión de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- Exigir a las empresas concesionarias, la correcta liquidación y pago de las regalías del petróleo que se comercializa en el país, y en especial en la Patagonia, conforme al valor boca de pozo, tomando como referencia el precio internacional del crudo, cumpliendo con lo garantizado a los estados provinciales en el artículo 6° de la ley 25.561.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de la Región Patagónica.

Artículo 3°.- De forma.

FIRMANTES: Marta Silvia Milesi, Presidenta del Parlamento Patagónico; Licenciada Esther Acuña, Vicepresidenta; Licenciada Susana Holgado, Secretaria

Santa Rosa, La Pampa, 3 y 4 de diciembre de 2004

RECOMENDACIÓN N° 26/2004 "P.P"